

A DESPACHO de la señora Juez, el presente proceso con informe allegando por la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín. Sírvase proveer. Agosto 24 de 2023



CELSE ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO
LEONARDO ANDRES SANCHEZ SEGURA
Vs.

RADICACIÓN No. 2021-00073-00

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Habiendo ingresado a Despacho el presente asunto para los fines pertinentes, esta funcionaria, en ejercicio y aplicación del control de legalidad que en cada actuación procesal y una vez agotada cada etapa del proceso deberá impartirse, y no encontrándose irregularidad alguna que nulite lo actuado, **SE TIENE** por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto al tenor del art. 42 y 132 del C. G. del P.

Ahora bien, vista la constancia secretarial que antecede y previa revisión del mensaje de datos remitido por cuenta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, mediane el cual se notifica la Resolución 671 del 26/07/2023 en la que se resolvió dejar sin efecto las medidas de embargo decretadas sobre los inmuebles con matrícula inmobiliaria No. 001-808941 y 001-808942 objeto de cautela dentro del asunto de la referencia; **SE DISPONE** exhortar al JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, con el fin de que se sirva realizar en el estado en que se encuentre, **LA DEVOLUCIÓN** de la diligencia de secuestro que fuere comisionada y comunicada mediante Despacho Comisorio No. 23 del 10/11/2022 y que fuere asignada según acta de reparto del 24/01/2023 secuencia 90, lo anterior como quiera que la misma y dado el informe rendido se imposibilita su práctica. **COMUNIQUESE** por el medio mas expedito.

SEXTO: NOTIFÍQUESE por **ESTADO ELECTRÓNICO** de conformidad al Acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2019, el art. 295 y 103 del C.G.P., a través de su inclusión en el espacio del portal web de la Rama Judicial asignado para esta Sede Judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba401b4748f7d9bad60f32291af20ff31e8a4599bc28c8e72cd24d9e839ac3b**

Documento generado en 01/09/2023 08:44:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>